

CECU detecta problemas en la contratación relacionada con la liberalización del sector eléctrico

Desde el 1 de enero el sector de la electricidad ha cambiado. La entrada en vigor de la liberalización del mercado eléctrico posibilita el cambio de comercializador y el paso a las tarifas del mercado liberalizado. Un cambio que debe ser sopesado y estudiado adecuadamente por cada consumidor, buscando información y asesoramiento para no caer en errores o malas informaciones que están empezando a manifestarse.

Con la llegada del año nuevo se ha podido observar de nuevo que la subida de los muchos de los llamados "servicios públicos" es muy superior al IPC del año 2008, un hecho ante el cual CECU muestra de nuevo su disconformidad. Entre estos servicios, la electricidad sigue mostrando un preocupante camino de incrementos que parece que van a continuar durante el año para mayor pérdida de poder adquisitivo de las economías domésticas.

Sin embargo, hay un dato que muchos consumidores desconocen y del que hay que informarles adecuadamente: la entrada en vigor de la liberalización del mercado de la energía eléctrica, que supone algunos cambios y posibles problemáticas que el usuario debe conocer:

- Los consumidores que quieran continuar con las mismas empresas que actualmente tienen no deberán hacer nada pero tienen que saber que lo que antes se llamaba suministradora, ahora se llamará comercializadora: las compañías que en la actualidad son suministradoras y comercializadoras (Iberdrola, Endesa, Unión Fenosa, entre otras) tendrán que separar sus actividades y, aunque tengan el mismo nombre, se llamará suministradora a la dueña de la red o instalación y comercializadora a la que nos facture. En el caso de seguir con la misma compañía, se hace con precios regulados llamados tarifas de último recurso, que son provisionales de cara a la adaptación progresiva al nuevo mercado liberalizado.
- Entre enero y junio solo serán reguladas las tarifas de último recurso y la tarifa social, desapareciendo la regularización de los otros precios de la energía eléctrica por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- A las oficinas de CECU están llegando consumidores pidiendo información sobre esta situación y, en algunos casos, denunciando algunos problemas relacionados con actuaciones poco éticas por parte de algunos comerciales de empresas, que indican a los vecinos que van a desaparecer las compañías actuales y que contraten el suministro con los nuevos comercializadores diciendo que ofrecen la energía mas barata u otro tipo de ventajas. Este tipo de actuaciones deberían ser investigadas para erradicarlas e impedir que se pueda engañar a usuarios poco informados.



- Ante esta nueva situación, el consumidor deberá cambiar la mentalidad que tenía respecto a este servicio. CECU recomienda analizar y sopesar adecuadamente el cambio de suministrador o comercializador, solicitando por escrito las nuevas condiciones que se le ofrezcan, no firmando ningún documento sin asesorarse (por ejemplo, a través de las asociaciones de consumidores o las Omic) y recordando que también puede quedarse en la misma situación en la que se encuentra, con lo cual su tarifa será la de último recurso (regulada por el Gobierno).
- En el caso de cambiar de comercializador, que en algunos casos puede ser interesante, hay que saber que desde ese momento su tarifa será la que marque el propio mercado liberalizado.

Los consumidores pueden encontrar más información sobre las nuevas tarifas del mercado liberalizado en la web de CECU: www.cecu.es.

Gabinete de prensa de **CECU**

N
O
T
A

D
E

P
R
E
N
S
A

